

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36261 MADRID

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 766/2018, Bloonder Enterprise, S.L., con n.º de CIF B-86833811, por Auto de fecha 27 de junio de 2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 2 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180044736-1